



RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DE PELUQUEROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2021.

1º) Por resolución de 8 de noviembre de 2004 (BORM nº 272 de 23.11.2004) de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud se convocó una Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal para cubrir plazas de Personal Estatutario en el ámbito del Servicio Murciano de Salud.

2º) Con posterioridad, el Anexo II de la citada resolución ha sido modificado en diferentes ocasiones al objeto de incluir en la convocatoria la creación de nuevas categorías/opciones, de manera que el personal estatutario fijo pudiese optar a las mismas.

3º) Con fecha 31 de marzo de 2022, se publicó la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos, correspondiente al período de presentación de instancias y méritos hasta 31 de octubre de 2021, fijándose en su Anexo I el número de posición hasta el cual se va a proceder, por la Subcomisión Técnica Específica, a la revisión y valoración de los méritos aportados por los mismos.

4º) Conforme al art. 13 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, la Subcomisión Técnica Específica ha procedido a la valoración de los méritos académicos y profesionales de los aspirantes indicados en la citada Resolución, tras lo cual se procede a dictar resolución provisional por la que se aprueban las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, incluyendo ésta lo siguiente:

- a) Puntuación resultante de la auto-baremación.
- b) Puntuación resultante de la aportación de oficio por la Administración de los méritos correspondientes
- c) Puntuación total resultante de todos los aspirantes, con indicación de aquellos cuyos expedientes han sido valorados por la Subcomisión Técnica Específica, de conformidad con el número prefijado en la resolución prevista en el segundo párrafo del art. 12.3.

A la vista de lo expuesto,



RESUELVO,

1º) Aprobar la relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes admitidos a la Bolsa de Trabajo de promoción interna temporal, perteneciente a la categoría/opción PELUQUEROS, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2021.

2º) Exponer la presente resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central, 7 - edificio Habitamia), en los registros de las gerencias de área de salud dependientes del citado organismo y en la página web del portal sanitario www.murciasalud.es. Asimismo, se anunciará su publicación en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14).

3º) Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación ante esta Subcomisión Técnica Específica, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados.

PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA
Murcia, 13 de mayo de 2022